



NORMA ARLETTE VELASCO LOEZA
PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y OBRAS EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA EMPRESA AL H. AYUNTAMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE **MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.** SIENDO LAS **11:00 HRS.** DEL DÍA **21 DE DICIEMBRE DE 2020**, REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE **MANLIO FABIO ALTAMIRANO**.

EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL:

C.C. LIC. NORA ESTHER VELA TORRES, LIC. CLAUDIA MOLINA LEYVA Y ARQ. MAURO MANUEL VIQUEZ DELGADILLO. PRESIDENTA, CONTRALORA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Y POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA:

ING. NORMA ARLETTE VELASCO LOEZA (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)

CON EL OBJETO DE EFECTUAR EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA:

EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS EN LAS LOCALIDADES DE EL BUZÓN, MATA LOMA, CURVA DE PASO REAL Y CARRILLO PUERTO.

DATOS DE LA OBRA:

NÚMERO DE OBRA: 2020301000013	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (A)		
	(A) ADJUDICACIÓN DIRECTA	(B) INVITACIÓN RESTRINGIDA	(C) LICITACIÓN PÚBLICA
N° ANEXO DE APROBACIÓN: 2020301000013	CALENDARIO DE OBRA		
MONTO DEL CONTRATO: \$ 412,810.70	PROGRAMADA	FECHA DE INICIO 01-DICIEMBRE-2020	FECHA DE TERMINO 30-DICIEMBRE-2020
	REAL	01-DICIEMBRE-2020	18-DICIEMBRE-2020
N° DE CONTRATO: MFA-DOP-AD-FISM-DF-015/2020	TIPO DE FIANZA: VICIOS OCULTOS		
	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA: Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V.		
	NUMERO DE FIANZA: _____		

04

INVERSIÓN:INVERSIÓN APROBADA				INVERSIÓN APLICADA			
TOTAL	FISM-DF 2020	MPAL.	COM.	TOTAL	FISM-DF 2020	MPAL.	COM.
\$ 412,810.70	\$ 412,810.70	\$0.00	\$0.00	\$ 412,810.70	\$ 412,810.70	\$0.00	\$0.00



NORMA ARLETTE VELASCO LOEZA
PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN INGENIERÍA HIDRÁULICA


UNA VEZ, VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ESTANDO DE ACUERDO EN LO MANIFESTADO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y APTA PARA SU OPERACIÓN, POR LO QUE ESTÁ EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO QUIEN SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA.

EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS NO LIBERA AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES DE OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR PERTINENTEMENTE LAS RECLAMACIONES QUE POR DERECHO LE CORRESPONDA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS **12:00 HRS.** DEL DÍA CITADO, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE ESTE ACUERDO LA PRESENTE ACTA, DONDE FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE TODAS LAS HOJAS QUIENES INTERVINIERON EN ELLA, DAMOS FE:

ENTREGA:

EL CONTRATISTA


ING. NORMA ARLETTE VELASCO LOEZA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

RECIBEN:


POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL


LIC. NORA ESTHER VELA TORRES
PRESIDENTA DEL COM

PRESIDENCIA

TESTIGOS




LIC. CLAUDIA MOLINA LEYVA
CONTRALORA MUNICIPAL
CONTRALORIA



ARQ. MAURO MANUEL VIQUEZ DELGADILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS